



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

San Salvador, 12 de octubre del 2020

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.**

Estimado Usuario:

Presente

El Fondo Ambiental de El Salvador, hace constar: que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 17, de la Ley de Acceso a la Información Pública, concerniente a la **divulgación la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos**, informa que esta institución, para este periodo específico, no cuenta con proceso de este tipo por circunstancias fuera de nuestro control.

Sin otro particular.

  
Lic. Rodrigo Cabrera



Oficial de Acceso a la Información  
AD Honorem